

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE OSMA

SE PUBLICA EN DIAS INDETERMINADOS, EN MEDIO, UNO O MAS PLIEGOS

GOBIERNO ECLESIASTICO

SEDE VACANTE.

PEREGRINACION Á ROMA.

Hemos recibido de la Junta Central de Madrid las comunicaciones que copiamos:

«Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Osma.

Cumpliendo lo acordado en el último Congreso católico español, celebrado en Sevilla, la Junta central, comisionada para gestionar todos los asuntos referentes á los mismos, ha quedado constituida y empezado á funcionar bajo mi presidencia, componiéndose de los representantes siguientes:

Por la Iglesia Primada de Toledo, D. Manuel Carvajal y Hurtado de Mendoza; por la de Sevilla, Sr. Marqués de Baidillo; por la de Tarragona, D. Camilo de Palau, Maestre Escuela de la Catedral de Madrid; por la de Santiago, D. Alejandro Izquierdo, Chantre de la Catedral citada; por la de Zaragoza, D. Gerardo Mullé de la Cerda, Auditor del Supremo Tribunal de la Rota; por la de Valencia, D. Estéban Crespi de Valdaura; por la de Granada, D. José María Caparros y Lopez, Arcipreste de la Catedral de Madrid; por la de Burgos, D. Manuel Menendez de Nava, Vicario eclesiástico de Madrid; por la de Valladolid, D. Vicente Ortí y Brú.

El primer acuerdo de la Junta central una vez constituida, ha sido dirigirse como en su nombre lo hacemos á los Exce-

lentísimos é Ilmos. Sres. Arzobispos, para ponerse á sus órdenes, estando dispuestos cuantos la forman á contribuir en cuanto sus fuerzas lo permitan, al mejor éxito de la alta representacion que acaba de serles encomendada.

Deber tan honroso una vez cumplido, la Junta central se ha ocupado con preferencia de la peregrinacion á Roma, que ha de tener lugar en Abril próximo, con objeto de testificar á Nuestro Santísimo Padre Leon XIII, el santo júbilo con que la Nacion española ha celebrado el 50.º aniversario de su consagracion episcopal, y ver los medios de que la colecta con que todos los buenos hijos deben contribuir al sostenimiento de su necesitado Padre, sea tan copiosa como es de esperar de los hidalgos sentimientos de la Nacion católica por excelencia.

El dia fijo en que han de encontrarse en Roma cuantos de los diversos puntos de la Península acudan á la Ciudad eterna con el indicado objeto, se comunicará por la Junta central en cuanto lo determine Su Eminencia el Secretario de Estado de Su Santidad, contestando á la consulta que con este motivo acaba de hacersele. Pero como el tiempo urge convendrá que cada Prelado en su Diócesis respectiva, organice Juntas especiales donde no existan, escitando el celo de sus fieles súbditos para que tomen parte activa en esta pública manifestacion de amor y adhesion á la Santa Sede, ó cuando menos contribuyan con el óbolo que su caridad les dicte y su posicion les permita; comunicando á esta Junta central, en cuanto se conozca el número aproximado, si otra cosa no es posible de los que piensen tomar parte en esta peregrinacion nacional, para poder alcanzar de las empresas de ferrocarriles la reduccion de precios acostumbrada, y gestionar cuanto conduzca á la mas facil realizacion de tan gloriosa empresa.

Cumplido el acuerdo de la Junta central, y esperando las órdenes que VV. EE. RR. tengan á bien comunicarles, reitiesan la expresion de su sincero afecto y consideracion más distinguida, sus seguros y atentos servidores Q. S. M. B.—José, Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá.—Gerardo Mullé de la Cerda, Secretario interino.—Madrid 2 de Marzo de 1893.

A la carta dirigida al Excmo. Sr. Cardenal Rampolla, Secretario de Estado de Su Santidad, preguntándole el día fijo en que el Santo Padre se dignaria recibir á la peregrinacion española, con fecha 16 del corriente, el Sr. Comendador Filippo, Tolli, contesta lo que sigue:

Excmo. Sr.:—El Emmo. Sr. Cardenal Rampolla, me ha entregado la atenta carta de V. E. fecha 2 del corriente Marzo, á la que me apresuro á contestar, participándole que el Santo Padre se dignará recibir á la peregrinacion española en los primeros días del próximo mes de Junio, siendo este el tiempo más á propósito para que los

hijos de la católica España den un público testimonio del afecto y veneración que le profesan.—El día preciso de la audiencia será fijado cuando V. E. tenga á bien comunicar al que suscribe cuánto tiempo permanecerán en Roma los peregrinos españoles.—Deseando que V. E. me ocupe en cuanto crea oportuno para el mejor éxito de tan santa empresa, beso con el mayor respeto el anillo de V. E., ofreciéndome de V. E. R. atento seguro servidor.—Filippo Tolli.

En vista del contenido de la carta precedente, la Junta Central de los Congresos Católicos de España, ha acordado fijar el día 21 de Mayo para que salga la primera expedición de peregrinos, debiendo encontrarse todos en Roma el 31 del mismo; y al efecto, ya se está gestionando con las Compañías de ferro-carriles la concesión de la rebaja de precios acostumbrada, la que se anunciará á la mayor brevedad posible, con los demás pormenores necesarios al efecto.

Se repiten de V. E. R. atentos seguros servidores Q. B. S. M.—José, Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá.—Jerardo Mullé de la Cerda Secretario interino.—Madrid, 28 de Marzo de 1893.»

En su consecuencia hemos dispuesto que los Sres. Curas párrocos y Ecónomos comuniquen á sus feligreses las preinsertas decisiones de la Junta Central y que por su conducto se comuniquen á la Diocesana, con la brevedad que el caso requiere, nota de cuantos deseen ir á la peregrinación.

ISIDRO SOTO.

Junta diocesana para promover la peregrinación á Roma en este Obispado.

Presidente. . . .—D. Julian Gratal, Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral.

Vicepresidente.—D. Victor Hernando Olarte, Vice-Rector del Seminario Conciliar.

Secretario. . . .—D. Sinforiano de la Cantolla, Beneficiado de esta Santa Iglesia Catedral.

Vocales.—D. Pablo Lagüera y Menezo y D. Eustaquio Marqués.

ADMINISTRACION HABILITACION DE LA DIÓCESIS DE OSMA.

Con el fin de que este Administrador Habilitado pueda en tiempo oportuno dar la relación que para el impuesto de cédulas personales se les exija por la Delegación de Hacienda, se hace preciso que los Señores partícipes manifiesten lo más breve posible la edad y naturaleza de cada uno, para que las cédulas vayan extendidas en debida forma y pueda formarse la relación según la reclaman.

En el año económico actual la Administración exigió al Habilitado el ingreso del 50 por 100 por recargo municipal, resultando que en muchos pueblos no se hace tal imposición, viniendo por tanto

perjudicados los partícipes, no habiendo medio de recobrar esa cantidad, pues al reclamar el Habilitado la devolución del impuesto se le ha contestado por la Administración que cualquiera que sea la reclamación que se haga en este concepto, ha de ser en papel correspondiente por el mismo interesado, ó por otro que legalmente esté apoderado en forma, resultando mayor el gasto y por tanto imposible de hacer reclamación alguna de pequeñas cantidades.

A fin de evitar esto, espera esta Administración que los señores partícipes donde no se haga ningún recargo á las cédulas, obtengan y remitan á la brevedad posible una comunicación de los Sres. Alcaldes dirigida á esta Administración Habilitación manifestando que en el presupuesto municipal de sus respectivos distritos no se ha impuesto recargo alguno á las cédulas personales, ó si se ha impuesto alguno, menor del 50 por 100, expresen la cantidad que se ha fijado, para de esta manera poder presentar la relación en debida forma evitando que se exija una cantidad indebida á los partícipes que están exentos de tal impuesto.

Confía esta Administración Habilitación que los Sres. Curas procurarán no demorar el cumplimiento de lo que se encarga por serles beneficioso y para que á la vez esta oficina pueda defender legalmente los derechos que á los mismos corresponden.

Burgo de Osma 25 de Abril de 1893.

El Administrador Habilitado,
EUSTAQUIO MARQUÉS.

Suscripción con motivo del Jubileo Episcopal de su Santidad.

	Ptas.	Cts.
<i>Suma anterior.</i>	1789	52
Del párroco y feligreses de Herreros, 5.—Idem id. de Torrubia, 5.—Idem id. de Acinas, 8.—Idem id. de Santiuste, 2.—D. Valero Trigo, 2.—Del ecónomo de Villaciervos, 2'50.—Del párroco de Fuentelaldea, 2.—D. Indalecio Iglesias, 2.—D. Faustino de Grado, 5.—Del ecónomo de Pinilla de los Barruecos, 3.—Idem y feligreses de Covalada, 2'45.—D. Adrian Melendo, 2'50.—D. José Laseca, 2'50.—D. Romualdo Delgado, 5.—D. Marcelino Olarte, 4.—D. Lorenzo Barrio, 4.—D. Casimiro Gonzalez, 5.—D. Deogracias García, 18'75.—Del párroco y feligreses de Arévalo y Torrearevalo, 10.—Del párroco de Derroñadas, 5.—Idem de Monteagudo, 10.—Idem San Leonardo, 5.—Idem de Noviercas, 10.—Del ecónomo y feligreses de Paredes Royas, 3'50.—Del párroco de San Martín de Rubiales, 12'50.—Idem de Carazo, 3.—Idem id. de Mambrilla, 8'40.		

Suma y sigue. 1938 12